

Designan Subdirector de la Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 035-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 de febrero de 2014

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el Licenciado Carlos Emilio Alegría Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 063-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Licenciado Carlos Emilio Alegría Rojas en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Licenciado CARLOS EMILIO ALEGRÍA ROJAS al cargo de Subdirector de la Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Licenciado RICARDO ROMERO TRUJILLO en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR SOTOMAYOR CALDERON
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1055779-1

Designan Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 036-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 de febrero de 2014

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el Licenciado Ricardo Romero Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 170-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, se designó al Licenciado Ricardo Romero Trujillo en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Licenciado RICARDO ROMERO TRUJILLO al cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero CARLOS PIMENTEL ZUÑIGA en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR SOTOMAYOR CALDERON
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1055779-2

Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 037-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, en este contexto, se ha visto conveniente contar con una profesional para que asesore al despacho de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la CPC GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR SOTOMAYOR CALDERON
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1055779-3

Aceptan renuncia y encargan funciones de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa AGRO RURAL

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 046-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de febrero de 2014

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el Licenciado Luis Alfonso Zuazo Mantilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó, con efectividad al 15 de marzo de 2013, al Licenciado Luis Alfonso Zuazo Mantilla en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Licenciado LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA al cargo de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Licenciado TOMÁS RICHARD CEDAMANOS RODRÍGUEZ, Coordinador de Comercialización, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR SOTOMAYOR CALDERÓN
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1056047-1

Aceptan renuncia y encargan funciones de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa AGRO RURAL

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 047-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de febrero de 2014

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el ingeniero William Jesús Cuba Arana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al ingeniero William Jesús Cuba Arana en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el ingeniero WILLIAM JESÚS CUBA ARANA al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al economista CARLOS ALBERTO SILVA PAREDES, Jefe de la Unidad de Presupuesto, las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR SOTOMAYOR CALDERÓN
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1056047-2

Establecen disposiciones para el pago de retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimientos de aguas residuales tratadas para el año 2014

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 092-2014-ANA**

Lima, 27 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua dicta normas y establece procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, con Decreto Supremo N° 017-2013-MINAGRI se aprobaron los valores de las retribuciones económicas por uso de aguas superficiales, aguas subterráneas y